PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 142.

Concepción, 12 de mayo de 2023.

VISTA: la Nota SUOC N° 50/2023 y el informe SUOC N° 03/2023 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y:

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe SUOC N° 03/2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por **ítems** el llamado a Contratación Directa **ID N° 428.408 "ADQUISICIÓN DE CARPETAS, CARTULINAS, SOBRES Y OTROS",** con disminución de los ítems N° 1, 8, 9 y 10 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad presupuestaria de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, **a la empresa PARAGUAY INSUMOS. COM S.A., por un monto de Gs. 11.034.500 (guaraníes once millones treinta y cuatro mil quinientos) IVA INCLUIDO, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 34° inc. c) in fine de la Ley N° 2051/03; la Resolución N° 483/2021; en el art. 65 del Decreto N° 2992/19; el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y la resolución DNCP N° 849/2015; RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N°1890/20. ----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.023, por tanto, el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe SUOC N° 03/2023, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en el presente llamado: este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03.-.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por **ítems** el llamado a Contratación Directa **ID N° 428.408 "ADQUISICIÓN DE CARPETAS, CARTULINAS, SOBRES Y OTROS",** a la firma:

a) **PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.,** por un monto de **Gs. 11.034.500 (guaraníes once millones treinta y cuatro mil quinientos) IVA INCLUIDO,** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Miembro Tribunal

Mg. Paulo Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción